

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea M. T., cuyas características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, un solo circuito a 20 KV., de 692 metros de longitud total y una capacidad de transporte de 4.800 KVA Origen en la de subestación-Socuéllamos, y final en la de subestación Villarrobledo, propiedad de la Empresa peticionaria.

Apoyos de hormigón y conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 10 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—4.009-C.

17659 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.991 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A.T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E.T. número 1.228, «Ramón Cecilia Gulu».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 85, línea 25 KV., Lérida Reimat, tramo I. (D. 1.908 R.L.).

Final de la línea: E.T. número 1.228.

Términos municipales afectados: Lérida y Alpicat.

Cruzamientos: Ilustrísimo Ayuntamiento de Lérida; Caminos. Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera N-240 Lérida-Almacellas, punto kilométrico 99,230. C.T.N.E.: Líneas telefónicas. Comisaría de Aguas del Ebro: Acequia del Cap del Canal de Pinyana H.E.C.S.A.: Línea B.T. E.N.H.E.R.: Líneas B.T.

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud en kilómetros: 1,599

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados y 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.228.

Emplazamiento: Junto camino del Albi.

Tipo: Interior, un transformador de 30 KVA. de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.324-7.

17660

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.248 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de A.T. con línea y E.T. número 1.459, «Bautista Martínez Duart».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 26 línea Reimat-San Miguel. Final de la línea E.T. número 1.459, «Bautista Martínez Duart».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,036.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E.T. número 1.459, «Bautista Martínez Duart».

Emplazamiento: Junto camino de fincas y cercano al camino de Gimènells a Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/3,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.320-7.

17661

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.916/M.79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las condiciones de servicio y seguridad en la red de distribución en A.T.

Líneas eléctricas

Origen de la línea: Apoyo 53, línea a 25 KV., Pont de Suert a C.H. Vilaller (D. 2.902 R.L.).

Final de la línea: E.T. número 165, «Sarroqueta Vihuet».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,024.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora 165, «Sarroqueta Vihuet».
Emplazamiento: Sobre postes, un transformador de 5 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.321-7.

17662 *RESOLUCION de la Delegación Provincial en Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 11.019 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV., «Calahorra-El Villar de Arnedo». Tendrá una longitud total de 595 metros, con origen en el cuarto apoyo anterior a la caseta de la que deriva la línea al Regadio de Colonización, y final en el apoyo número 5 de la variante. Como conductor se empleará cable de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados, sobre 5 apoyos metálicos.

Esta variante es motivada por la construcción de la autopista Vasco-Aragonesa

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.138-15.

17663 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2 KV. en Duruelo de la Sierra, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea de 25 metros de longitud; tiene su origen en un apoyo final de línea y finaliza en el C. T. proyectado; conductor cable de alu-

minio de 50 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubos de 12,5 centímetros de diámetro, enterrados en zanja de 0,80 metros de profundidad; el apoyo final de línea será de hormigón. El C. T. será tipo caseta, prefabricado, de 630 KVA., relación de transformación 13.200 ± 5 por 100 380-220-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 5 de junio de 1979.—El Delegado provincial.—4.549-15.

17664 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.922. Línea 6 KV. a E. T. «Montells número 11» (Platjola número 2, Comunidad).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 27 metros, para suministro a la E. T. «Montells número 11» (Platjola número 2, Comunidad), de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 89 de la línea 6 KV., «Montells-Serralllo».

Presupuesto: 1.068.119,86 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé—2.095-D.

17665 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.723. Línea 25 KV. a E.T. «Rafael Givert Coll».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetro cuadrado de sección, con una longitud de 68 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 48 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 3.999 «Rafael Givert Coll», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 106. Línea 25 KV.: «Valls I y II».

Presupuesto: 290.668 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.499-7.